



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01036896- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la suscripción de la FCS a la Carta de Adhesión por la cual se solicita Declarar a la Cervecería Córdoba como Patrimonio Industrial Nacional, con el fin de ser incorporada al listado de Monumentos Históricos Nacionales para su protección; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Sociales viene construyendo un fuerte vínculo con organizaciones sociales del territorio de Pueblo Alberdi desde el año 2016 hasta la actualidad a través de prácticas académicas y extensionistas. Para consolidar estos procesos, desde el año 2022 se creó el Área de Prácticas Extensionistas Integradas, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad, con el objetivo de fortalecer la articulación de las funciones de docencia, extensión e investigación, tanto al interior de la FCS, como con otras Unidades Académicas y potenciar el diálogo y las acciones con actores extra universitarios, así como con actores organizados e instituciones de los territorios.

Que en IF-2024-01036712-UNC-DEC#FCS, se describen las acciones de la FCS en vinculación a la Cervecería Córdoba y se agrega Carta de Adhesión a la solicitud de Declaratoria de la CERVECERÍA CÓRDOBA como PATRIMONIO INDUSTRIAL NACIONAL, con el fin de ser incorporada al listado de Monumentos Históricos Nacionales para su protección.

Que por RHCD 2024-493-E-UNC-DEC#FCS, se autoriza la Sra. Decana o en su defecto a la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales a resolver, ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AD REFERÉNDUM DEL HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir la Carta de Adhesión por la cual se solicita Declarar a la Cervecería Córdoba como Patrimonio Industrial Nacional, con el fin de ser incorporada al listado de Monumentos Históricos Nacionales para su protección, cuyo texto como Anexo integra la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Elevar al HCD de la FCS para su consideración.
Oportunamente archivar.